



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES Y DE CONVIVENCIA,

**LA DIRECCIÓN GENERAL,
A TRAVÉS DE DIRECCIÓN ACADÉMICA**

CONVOCA

A LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS DIVERSOS PLANTELES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, A PARTICIPAR EN EL **CONCURSO PARA IMPARTIR LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS DE VERANO, EN LÍNEA 2021**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

1. Se integrará una Comisión Dictaminadora que regule todo el proceso, misma que será determinada por la Dirección Académica.
2. Los Cursos de Verano en Línea 2021 están dirigidos a los estudiantes irregulares con respecto al último Ciclo Escolar, de planteles de **administración directa** y de escuelas **incorporadas**, en las asignaturas correspondientes al Núcleo de **Formación Básica** y **Formación Propedéutica** del Plan de Estudios Vigente, las cuales se señalan en el Anexo 1.
3. El período para impartir los Cursos de Verano en Línea 2021, comprenderá del **28 de junio al 23 de julio** del año en curso. Se trata de un total de 4 semanas de actividades, seguido de un lapso de 5 días adicionales (hábiles) para finalizar con la evaluación y captura de calificaciones (Ver anexo 2).
4. La contratación del personal docente quedará supeditada al número de alumnos que se inscriban en la(s) asignatura(s) disponibles; por lo tanto, el hecho mismo del registro no garantiza la contratación.
5. Cada docente contratado atenderá grupos de entre 25 a 50 estudiantes, por asignatura.

6. Cada docente podrá registrarse hasta en 2 asignaturas.
7. Al docente se le podrá asignar un máximo de 2 grupos.
8. Todas las asignaturas convocadas y asignadas a los docentes tendrán carácter temporal; por lo tanto, no generarán derechos o prestaciones adicionales a las que ya gozan dentro del Contrato Colectivo de Trabajo.
9. El docente deberá cumplir con 15 horas efectivas, como mínimo, de permanencia y participación en la plataforma donde se desarrollarán los cursos. Acorde con su criterio, distribuirá las horas en 5 días de la semana.
10. Las condiciones de horas de trabajo docente señaladas en el punto anterior, aplican para cada grupo asignado.
11. Cada Docente contratado para participar en los Cursos de Verano en Línea 2021, tendrá derecho a una compensación económica fija y única **de \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 MXN)** por cada grupo que le sea asignado. El pago se hará en una sola exhibición, la **segunda quincena** del mes de agosto, bajo las formas establecidas por la Institución.
12. A partir del día 28 de junio del presente, el docente contratado tendrá acceso al o a los cursos asignados.
13. Acorde con las instrucciones de Dirección Académica, el plazo para llevar a cabo el registro, inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluye a las **23:59 horas del día 28 de mayo** del presente.
14. Para llevar a cabo este proceso, es obligatorio que los docentes utilicen su correo institucional (@bachilleresdesonora.edu.mx) e ingresen a la liga cobachsonora.edu.mx/verano2021-docentes .
15. La Dirección del Plantel deberá validar las postulaciones electrónicas de los docentes de su plantel, de acuerdo con los requisitos indicados en la presente convocatoria.

16. Podrán participar todos los **docentes interesados que cumplan** con los siguientes **requisitos**:

16.1. Se encuentren adscritos en algún plantel de administración directa.

16.2. Haber impartido la asignatura solicitada, al menos en una ocasión, en semestre lectivo del plan de estudios vigente, incluyendo el semestre que concluirá el 11 de junio de 2021, contemplándose también el Recursamiento Virtual. No serán considerados, ni acumulables, los períodos parciales de impartición de asignaturas (en el caso de suplencias), excepto aquellas que hayan comprendido cuando menos dos períodos parciales consecutivos del semestre correspondiente.

16.3. Contar con un índice de aprobación de alumnos **mayor a 85%**, durante el ciclo escolar en curso, validado a través del módulo de gestión escolar del Sistema de Educación a Distancia (SEDI). En caso de haber laborado únicamente en el semestre Par, solamente será aplicable el último porcentaje.

16.4. Presentar de forma electrónica, los siguientes documentos:

16.4.1. Llenar **solicitud** de participación en los Cursos de Verano en Línea 2021, a través del formulario que Dirección Académica pondrá a disposición.

16.4.2. Reconocimientos o constancias que **lo acrediten como participante en cursos, diplomados o especialidades a distancia**, con una duración mínima acumulada de **120 horas**, recibidos entre enero de 2019 y junio de 2021.

16.4.3. Reconocimientos o constancias que **lo acrediten en el diseño de cursos a distancia**, con una duración mínima de **60 horas** cada uno de los mismos. Cabe aclarar que este documento **no es obligatorio**, sin embargo, otorgará un valor agregado a la calificación final para aquellos que lo presenten.

17. **No podrán participar en este proceso aquellos docentes que, por contar con licencia, con o sin goce de sueldo, no se encuentren frente a grupo; tampoco quienes tengan una nota desfavorable en su expediente o hayan sido notificados por acumulación de actividades sin revisar durante el ciclo escolar 2020 - 2021, así como aquellos que presenten incompleto lo establecido en el punto 16.**

¹ La participación en el programa de recursamiento virtual, será acreditada por Dirección Académica

18. La Comisión Dictaminadora se encargará de evaluar el mérito docente, de acuerdo con los requisitos establecidos en el punto 16 de la presente convocatoria.
19. La selección del personal docente para impartir los Cursos de Verano en Línea 2021, se sujetará a los siguientes criterios:
- 19.1. Con base en los resultados obtenidos en la evaluación al mérito docente y, en total cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 16, se elaborará una lista de prelación, la cual servirá para asignar los grupos, de acuerdo con la demanda presentada.
 - 19.2. Los profesores que hayan participado o participen en el Programa de Recursamiento Virtual en alguna de las ediciones del presente ciclo (agosto 2020 – junio 2021), así como quienes hayan trabajado en ediciones de verano en línea anteriores, contarán a su favor con un valor agregado, siempre y cuando cumplan en su totalidad con el punto 16.
 - 19.3. En segunda instancia, aquellos profesores participantes que hayan impartido la asignatura convocada, cuenten con reconocimientos o constancias que los acrediten como diseñador en cursos a distancia y cumplan, en su totalidad, con el punto 16.
 - 19.4. En tercera instancia, aquellos profesores participantes que hayan impartido la asignatura convocada, cuenten con reconocimientos o constancias que lo acrediten como participante en cursos, diplomados o especialidades a distancia y cumplan, en su totalidad, con el punto 16.
20. La Dirección Académica podrá contratar, adicionalmente, si es necesario, a personal que cubra las necesidades operativas de los Cursos de Verano en Línea 2021, apegándose a los criterios del punto 19.

² En caso de empate entre aspirantes, se considerará la antigüedad del trabajador en el Colegio.

II. ACLARACIONES

21. Dirección Académica notificará los resultados de esta convocatoria, de **manera individual** a cada docente seleccionado, vía correo institucional, a más tardar, el 25 de junio del presente.
22. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 16, será facultad de la Comisión Dictaminadora determinar si el aspirante puede o no ser contratado.
23. Si la cantidad de grupos generados por la demanda de estudiantes, superara la cantidad de docentes seleccionados, con base en lo estipulado en la presente convocatoria, la Dirección Académica podrá contratar más docentes, privilegiando al personal del Colegio.
24. **El fallo de la Comisión Dictaminadora del presente concurso, será inapelable.**

III. INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS

25. Podrán inscribirse a los Cursos de Verano en Línea 2021, aquellos alumnos que presenten asignaturas reprobadas, siempre y cuando este hecho no transgreda la normatividad establecida por el Reglamento de Servicios Escolares y de Convivencia, Capítulo V, artículo 18, apartado II.
26. El alumno deberá llenar un formulario de inscripción al Curso de Verano en Línea 2021, en el período establecido para este proceso. Se deberá hacer uso del correo institucional (@bachilleresdesonora.edu.mx) e ingresar a la liga cobachsonora.edu.mx/verano2021-alumnos-cobach .
27. Las asignaturas convocadas se describen en el Anexo 1.
28. La apertura de grupos estará sujeta a la cantidad de alumnos que demanden la asignatura.
29. Los planteles enviarán las solicitudes de inscripción a los Cursos de Verano en Línea 2021 de todos sus aspirantes, utilizando los formularios en línea que Dirección Académica les proporcionará, respetando las fechas establecidas.

30. A continuación, se especifican las fechas destinadas al proceso de inscripción:

30.1. Del 7 al 26 de mayo, el alumno llevará a cabo la solicitud de inscripción, a través de un formulario en línea.

30.2. Del 27 de mayo al 4 de junio, se **validarán las solicitudes de inscripción** y se enviarán al Departamento de Servicios Escolares.

30.3. Del 14 al 18 de junio, será el período de inscripción para los alumnos que están a la espera de calificaciones del semestre Par 2021. **Cabe aclarar que durante este período no se recibirán solicitudes de inscripción a asignaturas correspondientes al semestre Non.**

30.4. El Departamento de Servicios Escolares enviará a los planteles la relación de alumnos aceptados en el Curso de Verano en Línea 2021. **A su vez, cada plantel será responsable de notificar a los interesados.**

31. Una vez notificado el alumno que ha sido aceptado en el curso, podrá realizar el pago correspondiente, bajo los términos indicados por el plantel de adscripción (tendrá como fecha límite el 30 de junio).

32. Los **estudiantes de escuelas incorporadas** podrán inscribirse haciendo la solicitud a través del formulario correspondiente, ingresando a la liga cobachsonora.edu.mx/verano2021-alumnos-incorporadas . (Es importante destacar que deberán apegarse a los señalamientos de los puntos 29 y 30).

IV. ACREDITACIÓN

33. Al finalizar los cursos, los estudiantes serán evaluados con base en criterios diferenciados en cada una de las asignaturas, en una escala de 0 a 100, siendo 60 la calificación mínima aprobatoria.

34. El proceso de acreditación de los Cursos de Verano en Línea 2021, se regirá por el Reglamento de Servicios Escolares y de Convivencia, en su Capítulo VII de Evaluaciones y Acreditación de Estudios, artículo 41.

35. Los Cursos de Verano en Línea 2021 no serán considerados para efectos de baja temporal y/o definitiva (Capítulo V, Artículo 18: Fracción II inciso a).

36. Cada alumno irregular podrá cursar un máximo de **dos asignaturas**, siempre y cuando dichas asignaturas hayan sido reprobadas en sus cursos regulares, incluyendo el recursamiento virtual; en cambio, no podrá cursar, simultáneamente, materias seriadas como, por ejemplo, Matemáticas I y Matemáticas II.
37. Aquellos casos especiales en los que sea necesaria la inscripción de más asignaturas con el objeto de promover el egreso de estudiantes de sexto semestre deberán ser notificados a Dirección Académica, utilizando los formularios correspondientes en línea, dentro del período establecido; el dictamen de la solicitud se entregará de acuerdo con lo establecido en el punto 30.4.
38. La inscripción para el semestre Non 2021-2022 de los alumnos que participaron en Cursos de Verano en Línea 2021, se realizará en la fecha indicada para inscripciones tardías, en el Calendario Escolar 2021-2022.
39. Dirección Académica **notificará los resultados académicos de los alumnos de escuelas incorporadas**, a más tardar, el 6 de agosto de 2021.


V. EL PLANTEL

40. **Debe otorgar la debida difusión a la presente convocatoria** entre la comunidad escolar.
41. Todas las solicitudes de inscripción deberán ser validadas por el Jefe de Sección Escolar del plantel al que corresponda.
42. Dirección académica enviará a cada plantel un reporte semanal del desempeño de los estudiantes, iniciando el 6 de julio del presente.
43. **Es responsabilidad de cada plantel dar seguimiento puntual al cumplimiento de los estudiantes inscritos en los Cursos de Verano en Línea 2021.** Por tal motivo, se deberá asignar, mínimamente, a una persona que brinde atención a los alumnos y los apoye en el seguimiento de sus solicitudes, durante el período de duración del Curso de Verano en Línea 2021.
44. Deberá enviar a Dirección Académica un reporte semanal, en el cual se describan las estrategias empleadas con los jóvenes que manifiesten bajo desempeño o nula participación, iniciando a partir del 9 de julio del presente.

VI. TRANSITORIO

45. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Dictaminadora.

Hermosillo Sonora. 07 de mayo de 2021.



Mtro. Víctor Mario Gamiño Casillas.

DIRECTOR GENERAL



Mtro. Martín Antonio Yépez Robles.

DIRECTOR ACADÉMICO



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA

ANEXO 1

Asignaturas que se convocan en el Curso de Verano en Línea 2021

PRIMER SEMESTRE
Matemáticas 1
Química 1
Métodos de la Investigación
Taller de Lectura y Redacción 1
Ética 1
Inglés 1
Informática 1
Orientación Educativa 1

SEGUNDO SEMESTRE
Matemáticas 2
Química 2
Introducción a las Ciencias Sociales
Taller de Lectura y Redacción 2
Ética 2
Inglés 2
Informática 2
Orientación Educativa 2

TERCER SEMESTRE
Matemáticas 3
Biología 1
Historia de México 1
Literatura 1
Física 1
Inglés 3
Orientación Educativa 3

CUARTO SEMESTRE
Matemáticas 4
Biología 2
Historia de México 2
Literatura 2
Física 2
Inglés 4
Orientación Educativa 4

QUINTO SEMESTRE
Historia Regional de Sonora
Geografía
Estructura Socioeconómica de México
Administración 1
Cálculo Diferencial e Integral 1
Ciencias de la Comunicación 1
Ciencias de la Salud 1
Derecho 1
Dibujo 1
Economía 1
Probabilidad y Estadística 1
Temas Selectos de Biología 1
Temas Selectos de Física 1
Temas Selectos de Química 1
Sociología 1
Orientación Educativa 5

SEXTO SEMESTRE
Filosofía
Ecología y Medio Ambiente
Historia Universal
Administración 2
Cálculo Diferencial e Integral 2
Ciencias de la Comunicación 2
Ciencias de la Salud 2
Derecho 2
Dibujo 2
Economía 2
Probabilidad y Estadística 2
Temas Selectos de Biología 2
Temas Selectos de Física 2
Temas Selectos de Química 2
Sociología 2
Orientación Educativa 6



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA

ANEXO 2

Calendarización para Cursos de Verano en Línea 2021

FECHA	ACTIVIDAD
28 de mayo	Fecha límite para registro de docentes aspirantes.
Del 7 al 28 de mayo	Los alumnos deberán llenar solicitud de inscripción.
Del 27 de mayo al 4 de junio	Los planteles envían solicitudes de inscripción validadas.
Del 14 al 18 de junio	Período extraordinario de inscripción para alumnos en espera de calificaciones del semestre Par 2021.
21 de junio	Se envía relación de alumnos aceptados al Curso de Verano 2021.
25 de junio	Notificación de resultados del concurso para impartir asignaturas del Curso de Verano 2021.
28 de junio	Inicio de Curso de Verano 2021.
30 de junio	Fecha límite para pago de inscripción al Curso de Verano 2021.
23 de julio	Cierre de Curso de Verano 2021.
Del 26 al 30 de julio	Período de evaluación y captura de calificaciones por parte del docente.
6 de agosto	Envío de calificaciones a escuelas incorporadas.